

Bruselas, 23 de octubre de 2026
(OR. en)

14454/26

Expedientes interinstitucionales:
2026/0187 (NLE)
2026/0188 (NLE)

JAI 1301
MIGR 302
RELEX 1327
COAFR 331

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	<p>Decisión del Consejo sobre la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes</p> <p>– Adopción</p> <p>Proyecto de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes</p> <p>– Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo</p>

1. El 12 de septiembre de 2016, el Consejo adoptó una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones sobre el Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes (11975/16 MIGR 154 COAFR 240, que remite a las directrices de negociación que figuran en el documento 11946/16 MIGR 153 COAFR 238 EU RESTRICTED). Dicha Decisión autorizaba a la Comisión a negociar en nombre de la Unión e impartía a la Comisión las directrices de negociación necesarias para ello.

2. Las negociaciones comenzaron el 26 de octubre de 2016 y, tras catorce rondas de negociaciones, el texto del Acuerdo se rubricó en el octavo diálogo ministerial UE-Nigeria, celebrado el 23 de marzo de 2026 en Abuya.
3. El 6 de julio de 2026, la Comisión presentó al Consejo:
 - una propuesta de Decisión del Consejo sobre la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes (11586/26+ADD 1);
 - una propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes (11582/26+ADD 1).
4. Estas propuestas se estudiaron en la reunión de Consejeros JAI del 9 de septiembre de 2026.
5. Irlanda ha notificado, mediante carta de 8 de octubre de 2026¹, su deseo de participar en la adopción y la aplicación de las Decisiones de referencia y el considerando sobre la participación de Irlanda se ha incluido en las Decisiones revisadas.
6. Con arreglo a lo dispuesto en el Tratado, se requiere la aprobación del Parlamento Europeo antes de que el Consejo adopte la Decisión relativa a la celebración del acuerdo de readmisión.

¹ 14143/26.

7. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo sobre la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre el retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes, que figura en el documento 12948/26 (texto formalizado por los juristas-lingüistas);
- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que se remitirá al Parlamento Europeo la Decisión del Consejo de referencia relativa a la firma;
- disponga que el texto de la Decisión de referencia se publique en el Diario Oficial, serie L, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra d), del Reglamento Interno del Consejo;
- confirme el acuerdo de principio sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria sobre retorno y la readmisión de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de cualquiera de las Partes, que figura en el documento 12941/26, así como el texto del acuerdo de readmisión, que figura en el documento 12944/26 (textos formalizados por los juristas-lingüistas), y decida remitir el proyecto de Decisión relativa a la celebración de dicho Acuerdo y el texto del acuerdo de readmisión al Parlamento Europeo para su aprobación.